



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE ASOCIACIÓN GEOINNOVA Y EL COLEGIO DE GEÓGRAFOS

En Pamplona, a 10 de mayo de 2018

REUNIDOS:

DE UNA PARTE, Don Luis Quesada Muelas en calidad de nombre y representación legal de la Asociación Geoinnova, entidad sin ánimo de lucro constituida en fecha de 19 de Octubre del 2009 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones el 28 de Enero de 2010, Grupo 1 / Sección 1 / Número Nacional: 594264, con domicilio social en Valencia, calle Convento San Francisco nº 8 - 3 - Este, con NIF G98320302

DE OTRA PARTE, Dña. María Zúñiga Antón, con 72972581K presidenta en funciones del Colegio de Geógrafos con NIF V83128066, corporación de derecho público creada mediante la Ley 4/1999, de 4 de mayo (BOE núm. 107, 05/05/1999), en virtud de su nombramiento en funciones el día 24 de febrero, actuando en nombre y representación del Colegio y de conformidad con sus Estatutos, aprobados mediante Real Decreto 37/2015, de 14 de mayo (BOE núm. 127, 28/05/2015).

Ambas partes declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para la firma de este Convenio y, a tal efecto

EXPONEN:

- 1. Asociación Geoinnova, es una entidad dedicada a la mejora de la proyección profesional de sus asociados/as a través de la oferta de diferentes servicios en consultoría, formación en los sectores del territorio, el medio ambiente y el geoespacial.
- 2. El Colegio de Geógrafos, según los Estatutos aprobados en asamblea general, tiene entre sus fines el impulso y la contribución al progreso de las técnicas propias de la profesión y la difusión de las mismas, ayudando a la investigación científica, actividades formativas y al establecimiento de cuantas normas tiendan a incrementar la eficacia de los titulados en el desarrollo de sus actividades.





3. Que ambas Partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, regido por las siguientes

CLÁUSULAS:

1.-OBJETO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

I.PRIMERA: Asociación Geoinnova y el Colegio de Geógrafos se comprometen a dar a conocer este acuerdo de colaboración en sus respectivas páginas web y su difusión a través de sus canales de comunicación habituales. Igualmente, para cada actividad formativa ambas partes darán cumplida cuenta de la vigencia de este acuerdo y de las ventajas existentes para los beneficiarios derivados de la firma de este convenio.

II. SEGUNDA: Asociación Geoinnova ofrece condiciones de matriculación preferentes a colegiados, precolegiados y empleados del Colegio de Geógrafos, que deseen realizar actividades formativas organizadas por Asociación Geoinnova, durante el período de vigencia del presente convenio. La bonificación que se hace a los colegiados va de un 5 % a un 15 % en función del curso.

III. TERCERA: El Colegio de Geógrafos se compromete a difundir las actividades formativas de Asociación Geoinnova beneficiarias de lo descrito en este convenio y las ventajas asociadas entre su personal, colegiados y colaboradores a través de sus canales habituales.

IV. CUARTA: Asociación Geoinnova y el Colegio de Geógrafos podrán en cualquier momento establecer el desarrollo conjunto de acciones formativas de interés para ambas partes, acogiéndose a las ventajas mutuas descritas en este convenio.

IV. QUINTA: La Asociación Geoinnova pone a disposición del colegiado/a de forma gratuita, la utilización de las salas de reuniones de su Centro Geoinnova en Pamplona, entre las horas de apertura comercial del Centro y siempre que exista disponibilidad de las mismas). De igual forma, los Colegiados podrán acceder a un descuento del 50% sobre el PVP durante los 2 primeros meses y del 25% durante los 4 siguientes en el pago de la cuota por puesto fijo y siempre que exista disponibilidad vacante.

2.- PLAZO DE VIGENCIA:

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tiene una difación indefinida, pudiendo disolver el acuerdo cuando alguna de las dos partes lo crea conveniente.

CIACIÓN GEOINNOVA - ASI. Nacional de Asociaciones: 594.264 CIF: G-983.0303





En prueba de conformidad, firman ambas Partes el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las Partes.

Por Asociación Geoinnova

El Presidente de la Asociación Geoinnova

ASOCIACISA da Nº Registro Nacional de

Por el Colegio de Geógrafos

La Presidenta en funciones del Colegio de Geógrafos

COLEGIO DE GEÓGRAFOS

María Zúñiga Antón GOLEGIO DE GEOC